

Misión Agrícola Chile 2026

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de piña, banano y plantas ornamentales, a participar de la **Misión Agrícola Chile 2026**, a realizarse del **12 al 15 de mayo de 2026**, en **Santiago de Chile**.

En esta ocasión contaremos con un **cupo máximo de 5 empresas exportadoras de banano, 5 empresas exportadoras de piña y 5 exportadoras de plantas ornamentales**.

El plazo para postular su participación será del **martes 24 de febrero 8:00 a.m. (hora Costa Rica)** al **viernes 27 de febrero 12:00 m.d. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según lo detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a avargasr@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Misión Agrícola Chile 2026

- Misión Internacional
- Formato presencial
- Fecha: Del 12 al 15 de mayo 2026.
- Lugar: Santiago, Chile
- Sector: Banano, Piña y Plantas Ornamentales.
- Cupo: 15 empresas (5 por tipo de producto).
- Cierre: **27 de febrero 12:00 m.d.**

La Misión Agrícola Chile 2026 se consolida como una plataforma estratégica para que las empresas costarricenses del sector agrícola fortalezcan su presencia en un mercado con señales claras de crecimiento y diversificación.

- **Piña**

Las exportaciones costarricenses de piña fresca hacia Chile han mostrado una evolución positiva, entre 2020 y 2024, el valor exportado registró un crecimiento anual compuesto (CAGR) cercano al 28,5%, evidenciando una expansión relevante del mercado chileno para la piña costarricense.

Este desempeño representa una oportunidad para fortalecer el posicionamiento de la piña costarricense en Chile, especialmente en segmentos que valoran la calidad del producto, la continuidad del suministro y los atributos asociados al origen y la sostenibilidad.

- **Banano**

Las importaciones chilenas de banano han registrado una expansión sostenida en los últimos años. Entre 2020 y 2024, el valor importado aumentó de aproximadamente USD 90,9 millones a USD 119,6 millones, lo que representa un crecimiento anual compuesto (CAGR) cercano al 7,1%. Esta evolución confirma que se trata de un mercado dinámico y en crecimiento, con oportunidades para proveedores que puedan ofrecer productos de alta



info@procomer.com



www.procomer.com

calidad, continuidad en el abastecimiento y elevados estándares de servicio, factores clave para consolidar y ampliar su presencia en este destino.

- **Plantas ornamentales.**

El segmento de plantas ornamentales en Chile ha mostrado una dinámica de crecimiento entre 2020 y 2024, las importaciones aumentaron de aproximadamente USD 3,1 millones a USD 6,3 millones, lo que equivale a un crecimiento anual compuesto (CAGR) cercano al 19,5%. Este comportamiento consolida al mercado chileno como un sector atractivo para la diversificación, en el cual la demanda por especies tropicales, variedades diferenciadas y productos innovadores abre oportunidades para las empresas costarricenses especializadas en plantas ornamentales, especialmente aquellas con capacidades en calidad, cumplimiento fitosanitario y valor agregado.

Esta misión permitirá a las empresas costarricenses conectar con compradores estratégicos, explorar nuevas oportunidades comerciales y posicionarse en un mercado que valora la calidad, la innovación y la sostenibilidad. Además, se fomentará el intercambio de conocimiento sobre tendencias tecnológicas y logísticas, fortaleciendo la competitividad del sector agroexportador nacional.

Modalidad:

- ✓ **Presencial:** PROCOMER coordinará la visita a puntos de venta y empresas interesadas en piña, banano o plantas ornamentales.

- ✓ **Criterios de Admisibilidad.**

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 - 2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)



info@procomer.com



www.procomer.com



- Serán elegibles las empresas que sean usuarios actuales de la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de PROCOMER.
- Serán elegibles las empresas cuya personería jurídica tenga una antigüedad igual o superior a 2 años.

1. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **martes 24 de febrero 8:00 a.m. (hora Costa Rica)** al **viernes 27 de febrero 12:00 m.d. (hora Costa Rica)**.

Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Completar formulario de aplicación: Se encuentra en la página web de PROCOMER/Ferias Internacionales): <https://www.procomer.com/ferias/>
- Presentación o catálogo de ventas en inglés y español.

En caso de que la empresa sea seleccionada procederemos a solicitar la siguiente información:

- Carta de compromiso (Se enviará una vez PROCOMER confirme su participación)
- One Pager en español en formato PDF.
- Logo de la empresa en alta resolución, formato ai o curvas.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

2. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Organizar reuniones 1-1 con empresas interesadas en el producto ofertado.
- Gira a puntos de venta.
- Planificación de los traslados a las instalaciones de las empresas interesadas.
- Coordinación de reunión con un representante de cada sector con el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG).

Responsabilidades de la empresa:

- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso.



info@procomer.com



www.procomer.com



- Realizar el pago por derechos de participación de un total de \$100

3. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Convocatoria Fruit Attraction 2025			
Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	15
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	
	Exportador consolidado (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (Cuales)/ Deben definirse	Cumple	4	20
	No Cumple	1	
	A	3	
	B	4	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	C	2	15
	D	1	
	Sí	4	
	NO	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	Comité conformado por desarrolladores, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
	N/A - Empresas nuevas	3	
	0 servicios	1	
	1-3 servicios	3	
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	Más de 3 servicios	4	5
	Sí	4	
	N/A	3	
	N/A - Empresa nueva o sin participación en el evento	1	
ROI de las últimas participaciones en un evento	No	1	5
	Sí	4	
	N/A	3	
	N/A - Empresa nueva o sin participación en el evento	1	
Certificación Global G.A.P.	No	1	10
	Sí	4	
NOTA FINAL		100	
Admisibilidad (para postulantes dentro de Pabellón País)		Admitido (Nota final superior o igual a 8,5)	Admitido
		No admitido (Nota final inferior a 8,5)	No admitido

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de que las empresas tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

4. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas. **Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor**

La participación de PROCOMER en la edición Misión Agrícola Chile 2026, estará sujeta a los lineamientos indicados por la Organización del evento, así como los requerimientos solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento por causas de fuerza mayor. Por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de boletos, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Misión que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.



info@procomer.com



www.procomer.com

5. Evaluación de participación en la misión

- PROCOMER, por medio del Desarrollador de Exportaciones y/o el Director de la Oficina de Promoción Comercial a cargo, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la misión.
- Cuando concluya la misión, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a misiones.

6. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por PROCOMER o por el exportador a PROCOMER, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

7. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: agricola@procomer.com / avargasr@procomer.com